



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO, promovido por JAIRO ALFONSO CORRO ALVAREZ contra ANSELMO CUDRIZ LOPEZ, informándole que se encuentra pendiente para señalar fecha de remate. Sírvase proveer. Soledad, noviembre 30 de 2020.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Clase de proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicación: 2006-00018-00
Demandante: JAIRO ALFONSO CORRO ALVAREZ
Demandado: ANSELMO CUDRIZ LOPEZ

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el plenario de la presente demanda y el control de legalidad que señala el artículo 448 del C.G.P, se observa que el inmueble a subastar se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, por lo tanto, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día doce (12) de marzo de 2021 a la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.040-445971 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico.

SEGUNDO: ADVERTIR que el bien inmueble objeto de la subasta fue avaluado de la siguiente manera: El bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.040-445971 en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$219.418.500,00), la base de dicha licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo y por concepto de depósito para hacer postura, se requerirá previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo del bien al tenor de lo consignado en el artículo 451 del C.G.P.

TERCERO: ANUNCIAR el remate con el cumplimiento de las formalidades legales que establece el artículo 450 del C.G.P, entréguese a la parte interesada copia del aviso de remate para efecto de su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

189e4175660266ab50047d98411ea26655d8fef7411fcdf8f606f44e0fd23c99

Documento generado en 02/12/2020 04:38:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>